

EDICTO

Habiendo sido dictado Decreto de Alcaldía de 4 de agosto de 2015, nº 2015D08807, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

DECRETO./ Habiendo sido establecida por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, la estructura y organización administrativa básica de este Ayuntamiento de Marbella, en el punto 8 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de junio de 2015.

Conforme a lo establecido en el artículo 124.4 k) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía el establecimiento de la organización y estructura de la Administración Municipal Ejecutiva, es por lo que, partiendo de la referida estructura básica aprobada, vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- ESTABLECER la siguiente estructura ejecutiva:

ESTRUCTURA AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

1.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA Y SERVICIOS CENTRALIZADOS

- ALCALDÍA

* GABINETE JURIDICO DE ALCALDÍA Y PROTOCOLO

- Protocolo
- Prensa
- Asesoría Jurídica Alcaldía

* RECURSOS HUMANOS

* MEMORIA HISTÓRICA

* GRUPO DE TRABAJO DE SMART CITIES

- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- Organismos Autónomos y Sociedades
- Pleno / Comisiones Plenarias
- Organismos Complementarios

- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

- Asesoría Jurídica

- Asuntos Judiciales
- Responsabilidad Patrimonial

- VICESECRETARÍA GENERAL Y ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Decretos y Junta de Gobierno Local
- Registro General
- Padrón, Estadística y Sistema de Información Territorial
- Oficina de Atención al Ciudadano
- Archivo Municipal

*** DISTRITOS**

*** ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- DELEGACIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*** ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- OAL Coordinación Entidades Públicas Municipales
- Formación
- Organización y Calidad
- Servicios Generales
- Servicio de Prevención

*** ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

- Intervención
- Tesorería
- Contratación y Compras Centralizadas
- Gestión Económico-Presupuestaria
- Gestión Tributaria

*** UNIDAD DE PATRIMONIO Y BIENES / INVENTARIO**

- Unidad Jurídica de Patrimonio
- Unidad Técnica de Patrimonio
- Inventario

- DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

*** ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

- Proyectos Smart Cities
- Redes y Sistemas Municipales

- Administración de Sistemas Informáticos y Redes de Comunicación
- Procesamiento y Seguridad de la Información
- Sistemas para la Administración Electrónica y Gestión Municipal
- Desarrollo y Análisis de Aplicaciones Informáticas
- Integrabilidad e Interoperatividad de Servicios y Aplicaciones
- Página Web
- Correo y Mensajería Corporativos

2.- ÁREA DE GOBIERNO Y SERVICIO AL CIUDADANO

- DELEGACIÓN DE COMERCIO, FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES

- Comercio
- Atención a Pymes
- Promoción y Organización Comercial

- DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Policía Local
- Servicio de Extinción de Incendios
- Protección Civil
- Escuela de Seguridad y Emergencias

- DELEGACIÓN DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES

- Limpieza Pública
- Residuos Sólidos Urbanos
- Parques y Jardines

- DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD

- Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Tráfico y Seguridad Vial
- Transportes
- Aparcamientos
- Protección de Animales

- DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN

- Área de Comunicación
- Televisión Marbella
- Área de Comunicaciones mediante medios digitales y Páginas Web

- **DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

- Cultura
- Enseñanza
- Museos
- Bibliotecas
- Espacios Escénicos
- Guarderías Municipales
- Unidad de Sonido para Eventos
- OAL Arte y Cultura
- Difusión del acervo cultural

- **DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES**

- Servicios Sociales
- Mayores
- Viviendas Sociales
- Oficina Intermediación Desahucios
- OAL Marbella Solidaria

- **DELEGACIÓN DE DEPORTES**

- OAL Fundación Deportiva

- **DELEGACIÓN DE JUVENTUD**

- Área de Juventud

- **DELEGACIÓN DE FIESTAS**

- Área de Fiestas

- **DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

- Área de Igualdad y Diversidad

- **DELEGACIÓN DE EMPLEO**

- OAL Formación y Orientación Laboral

- **DELEGACIÓN DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS**

- Sanidad
- Consumo y OMIC
- Cementerios
- Laboratorio Municipal

- **DELEGACIÓN DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA**

- Vía Pública
- Industria
- Instalaciones Fijas de Playa
- Polígonos Industriales

- **DELEGACIÓN DE TURISMO Y EVENTOS**

- Turismo
- Oficinas de Turismo
- Palacio de Congresos
- Eventos

- **DELEGACIÓN DE EXTRANJEROS**

- Área de Extranjeros

- **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Área de Participación Ciudadana

3.- ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

- **DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

- Obras y Proyectos
- Servicios Operativos
- Agua / Electricidad
- OAL Servicios Operativos
- Puerto Deportivo

- **DELEGACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

- Proyectos Estratégicos

- **DELEGACIÓN DE URBANIZACIONES**

- Servicio de Redes de Suministros
- Desarrollo de Infraestructuras
- Acuerdo de Mantenimiento

- **DELEGACIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA**

- Servicio de Modelo de Ciudad
 - Sección de Gestión y Normalización
 - Negociado de Gestión

- Sección de Planificación
 - Negociado de Planificación
- Sección de Urbanización
- Sección de Cartografía

- Servicio de Desarrollo Urbano
 - Sección de Licencias
 - Sección de Infraestructuras Urbanas

- Servicio de Protección de la Legalidad
 - Sección de Edificaciones y Aparcamientos
 - Sección de Digitalización y Archivo
 - Sección de Servicios Jurídicos

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

- DELEGACIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA

- DELEGACIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE LAS CHAPAS

- DELEGACIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE NUEVA ANDALUCÍA

- DELEGACIÓN DE DISTRITO MARBELLA OESTE

- DELEGACIÓN DE DISTRITO MARBELLA ESTE

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a las distintas áreas, así como a la Junta de Gobierno Local y al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se convoque.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de general conocimiento.

Marbella, 5 de agosto de 2015
EL ALCALDE

Fdo.: José Bernal Gutiérrez